

REF.: AUTORIZA SUSPENSIÓN DE ATENCIÓN DE PÚBLICO Y EL CIERRE DE DEPENDENCIAS.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº

74

VICUÑA, 02 de octubre de 2019

VISTOS:

La Ley N° 21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L. N° 35 de 2017; el D.F.L. N° 5.200 de 1929, ambos del Ministerio de Educación; la Resolución N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la República, la Resolución Exenta N° 60/2019, del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, que delega facultades, y la necesidades del Servicio y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el día 5 de octubre el museo Gabriela Mistral de Vicuña, será sede de actividades gubernamentales.
- 2.- Que dada la importancia de dicho evento, y con el propósito de brindar seguridad y tranquilidad a los asistentes, se estima necesario suspender la atención de público y el cierre del museo en el día indicado.

RESUELVO:

AUTORIZÁSE el cierre y la suspensión de la atención de público del Museo Gabriela Mistral de Vicuña, dependiente del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, el día sábado 5 de octubre de 2019, conforme lo señalado en los considerandos de esta resolución.

PUBLÍQUESE la presente resolución en el portal de Transparencia del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.

Anótese y comuníquese
POR ORDEN DEL DIRECTOR



LESLIE AZÓCAR POBLETE
DIRECTORA

MUSEO GABRIELA MISTRAL DE VICUÑA
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

LAP/maa

Distribución:

- 1c.: Subdirección Nacional de Museos
- 1c.: Unidad de Transparencia.
- 1c.: Archivo Museo